

BASES DEL “I CONCURSO MUNICIPAL DE BALCONES Y TERRAZAS DE LA FERIA DE LAS FLORES EN MANZANARES EL REAL”

Primera. - Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones del “I Concurso municipal de balcones y terrazas de la Feria de las Flores en Manzanares El Real”, que tendrá lugar 08 de junio del 2025 con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento del municipio mediante la decoración floral, promoviendo la cultura local y el sentido de comunidad, dando apoyo al comercio local de flores y jardinería e impulsar la conciencia ambiental y el uso responsable de las plantas.

Segunda.- Destinatarios

Podrán participar en el concurso todas las vecinas y vecinos con balcones y terrazas con fachada visible.

Tercera.- Premios

El concurso tendrá 3 premios:

- 1º Premio 150€
- 2º Premio 100€
- 3º Premio 60€

Cuarta.- Características

El objeto de este concurso es fomentar la participación activa de la ciudadanía y del tejido comercial en la mejora estética y ambiental del municipio, mediante la decoración con flores y plantas de balcones y terrazas, en el marco de la Feria de las Flores.

Quinta.- Dotación económica

Los premios se abonarán con cargo al crédito previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares el Real para 2025, Aplicación presupuestaria 433 221.99. Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, por lo que, con carácter previo a la entrega de los premios, deberán



acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Manzanares el Real, a través de la declaración responsable que figura como Anexo II.

Sexta.- Exposición de los balcones y terrazas

La visita del Jurado tendrá lugar a partir del día 2 de junio del 2025 hasta el 06 de junio 2025 comunicando a cada participante el día y horario aproximado de la visita.

Séptima.- Jurado

Se constituirá una Comisión técnica que actuará como Jurado para la valoración de los balcones y terrazas participantes. La designación de dicha comisión será a cargo de la Organización, y estará formado por representantes de algunas asociaciones, profesionales expertas en floricultura y jardinería y una persona representante del Ayuntamiento.

El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

Criterios de valoración con puntuación del 1 al 5:

- Estética general y armonía visual.
- Originalidad y creatividad.
- Estado y cuidado de las plantas.
- Visibilidad desde la vía pública.
- Uso de materiales sostenibles.
- Esfuerzo y dedicación percibida.

Octava.- Inscripciones

La inscripción en el concurso se llevará a cabo, a partir del día 23 de mayo del 2025 hasta el 01 de junio del 2025 en el Registro del Ayuntamiento de Manzanares el Real (Plaza del Pueblo, 1 28410 Manzanares el Real) en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes laborables, mediante el formulario de inscripción y anexos, o bien mediante los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, mediante Instancia General.

Novena.- Publicidad de los premios concedidos

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá



Manzanares El Real

información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

El Ayuntamiento de Manzanares El Real se reserva el derecho a la publicación de las fotografías que se realicen con motivos de publicidad, comunicación, publicidad y archivo.

Décima.- Resolución del concurso

El fallo del jurado se hará público el día 08 de junio de 2025.

Undécima.- Entrega de premios

La entrega de premios obtenidos por el establecimiento que resulte ganador, tendrá lugar en acto público que se celebrará el 08 de junio

El Ayuntamiento se reserva el derecho a la realización de fotografías para fines de comunicación, publicitarios y de archivo.

Duodécima.- Protección de Datos

La participación en el concurso a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los

derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@manzanareselreal.es Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD) Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.